



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pongo a disposición del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra archivado; que la apoderada de la demandante solicita entrega de título, y que, en efecto, una vez consultado el Portal Web de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA existen dos a disposición de su Señoría.

Así mismo le informo que obra memorial, presentado por la apoderada judicial de la pasiva, manifestando, entre otros, los conceptos de los dineros consignados a ordenes de este Despacho, y solicitando, la terminación por pago total de la obligación y el archivo definitivo del proceso. Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 17 de marzo de 2022.

DIANA MARCELA SANTACRUZ TRUJILLO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0112

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DAVID BENITEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Ltda.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2014-00131-01

Buenaventura - Valle, diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, la demandada CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA a través de su apoderado general Dra. Verónica Fajardo Muñoz, presentó memorial del 1 de marzo de 2022 (posición 26 expediente mixto) señalando que se encuentra a disposición del recinto los siguientes depósitos judiciales, a saber:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469630000677671	28/07/2021	\$ 209.535.733,00
469630000687536	28/02/2022	\$ 6.819.780,00

Indicando que con el pago de los títulos referenciados se salda de manera total la obligación que se tiene con el demandante.

Por su parte la apoderada judicial de la parte demandante PATRICIA INES ROLDAN RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.375.188 y portadora de la



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

tarjeta profesional N° 156.576 del C.S. de la J., solicita la entrega de los títulos referenciados, y la terminación del proceso por pago, por lo que considera el Despacho que nos encontramos en el evento previsto en el artículo 461 del C.G.P., aplicable por analogía del artículo 145 del C.P.T. y de la S.S., por tanto, es procedente la solicitud de entrega del mentado depósito judicial, a la profesional del derecho, quien cuenta con la facultad expresa para recibir, según poder visto en la posición 001 del expediente digital.

Una vez cumplido lo anterior, y como quiera que no hay más actuaciones por practicar, se declarará la terminación por pago del presente proceso y el expediente se archivara de manera definitiva.

Finalmente, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la ENTREGA a la abogada PATRICIA INES ROLDAN RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.375.188 y portadora de la tarjeta profesional N° 156.576 del C.S. de la J., de los siguientes depósitos judiciales:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
469630000677671	28/07/2021	\$ 209.535.733,00
469630000687536	28/02/2022	\$ 6.819.780,00

SEGUNDO: DECLARAR la TERMINACIÓN POR PAGO, del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por DAVID BENITEZ RODRIGUEZ contra CLINICA SANTA SOFÍA DEL PACIFICO Ltda.

TERCERO: ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE el expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.